

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
MAGNAN
C.I.A. Nº 122611920
ONDES
026400

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE DE 2019

26.016



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES

LEY N.º 1935-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Desaféctase del Dominio Público del Estado Provincial las parcelas inscriptas en el Registro de Bienes del Dominio Público de la Dirección de Geodesia y Catastro que constan a nombre del dominio público del Estado, Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, bajo el N° 6333, Folio 6333, Tomo 63, Dominio Público, año 2018, para ser afectado al dominio privado del Estado, Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según Plano de Mensura N° 02/8932-18, y que a continuación se detallan:

MANZANA F:

LOTE N° 1: Nomenclatura Catastral N° 0248/447497, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 6006,85 m².

LOTE N° 2: Nomenclatura Catastral N° 0248/440493, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 7309,00 m².

LOTE N° 3: Nomenclatura Catastral N° 0248/433492, con una superficie según mensura igual a superficie según título 6347,60 m².

LOTE N° 4: Nomenclatura Catastral N° 0248/425492, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 4703,70 m².

SUPERFICIE TOTAL según mensura igual a superficie según título de la **MANZANA F = 2 ha 4367,15 m²**.

MANZANA G:

LOTE N° 1: Nomenclatura Catastral N° 0248/464505, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 1 ha 7184,20 m².

LOTE N° 2: Nomenclatura Catastral N° 0248/435515, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 3 ha 7132,80 m².

LOTE N° 3: Nomenclatura Catastral N° 0248/412524, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 1487,00 m².

SUPERFICIE TOTAL según mensura igual a superficie según título de la **MANZANA G = 5 ha 5804,00 m²**.

MANZANA H:

LOTE N° 1: Nomenclatura Catastral N° 0248/405518, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 7919,90 m².

LOTE N° 2: Nomenclatura Catastral N° 0248/395525, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 7086,20 m².

LOTE N° 3: Nomenclatura Catastral N° 0248/390520, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 8252,00 m².

SUPERFICIE TOTAL según mensura igual a superficie según título de la **MANZANA H = 2 ha 3258,10 m²**.

MANZANA I:



LOTE N° 1: Nomenclatura Catastral N° 0248/433504, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 9881,80 m².
LOTE N° 2: Nomenclatura Catastral N° 0248/423501, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 8768,60 m².
LOTE N° 3: Nomenclatura Catastral N° 0248/413496, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 5003,80 m².
LOTE N° 4: Nomenclatura Catastral N° 0248/414505, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 9492,00 m².
LOTE N° 5: Nomenclatura Catastral N° 0248/401498, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 1 ha 0608,20 m².
LOTE N° 6: Nomenclatura Catastral N° 0248/404510, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 5844,50 m².
LOTE N° 7: Nomenclatura Catastral N° 0248/386502, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 4459,30 m².
LOTE N° 8: Nomenclatura Catastral N° 0248/388511, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 7666,20 m².
LOTE N° 9: Nomenclatura Catastral N° 0248/378509, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 7672,60 m².
SUPERFICIE TOTAL según mensura igual a superficie según título de la **MANZANA I = 6 ha 9397,00 m².**

MANZANA J:

LOTE N° 1: Nomenclatura Catastral N° 0248/386478, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 8 ha 9203,00 m².
SUPERFICIE TOTAL según mensura igual a superficie según título de la **MANZANA J = 8 ha 9203,00 m².**
SUPERFICIE TOTAL a transferir al dominio privado del Estado, Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentables = **26 ha 2029,25 m².**-

ARTÍCULO 2°.- Desaféctase del Dominio Público del Estado Provincial las parcelas inscriptas en el Registro de Bienes del Dominio Público de la Dirección de Geodesia y Catastro que constan a nombre del dominio público del Estado, Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, bajo el N° 6333, Folio 6333, Tomo 63, Dominio Público, año 2018, para ser afectado al dominio privado del Estado, Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según Plano de Mensura N° 02/8931-18, y que a continuación se detallan:

MANZANA A:

LOTE N° 1: Nomenclatura Catastral N° 0248/473478, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 1 ha 9174,85 m².
LOTE N° 2: Nomenclatura Catastral N° 0248/465451, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 2 ha 8640,60 m².
SUPERFICIE TOTAL según mensura igual a superficie según título de la **MANZANA A = 4 ha 7815,45 m².**

MANZANA B:

LOTE N° 1: Nomenclatura Catastral N° 0248/456459, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 7460,00 m².
LOTE N° 2: Nomenclatura Catastral N° 0248/452450, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 6909,35 m².
LOTE N° 3: Nomenclatura Catastral N° 0248/450440, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 9140,75 m².

LOTE N° 4: Nomenclatura Catastral N° 0248/450428, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 7602,45 m².
LOTE N° 5: Nomenclatura Catastral N° 0248/450416, con una superficie según MENSURA igual a superficie según título de 9401,30 m².
LOTE N° 6: Nomenclatura Catastral N° 0248/451399, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 9439,40 m².
LOTE N° 7: Nomenclatura Catastral N° 0248/441399, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 6852,75 m².
LOTE N° 8: Nomenclatura Catastral N° 0248/437416, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 1 ha 9153,50 m².
SUPERFICIE TOTAL según mensura igual a superficie según título de la **MANZANA B = 7 ha 5959,50 m²**.

MANZANA C:

LOTE N° 1: Nomenclatura Catastral N° 0248/428427, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 1 ha 1345,40 m².
LOTE N° 2: Nomenclatura Catastral N° 0248/429438, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 1 ha 1413,00 m².
LOTE N° 3: Nomenclatura Catastral N° 0248/436456, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 3 ha 3486,80 m².
LOTE N° 4: Nomenclatura Catastral N° 0248/450472, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 2 ha 0258,35 m².
SUPERFICIE TOTAL según mensura igual a superficie según título de la **MANZANA C = 7 ha 6503,55 m²**.

MANZANA D:

LOTE N° 1: Nomenclatura Catastral N° 0248/462360, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 2 ha 2192,60 m².
LOTE N° 2: Nomenclatura Catastral N° 0248/438388, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 3 ha 3214,00 m².
LOTE N° 3: Nomenclatura Catastral N° 0248/474325, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 29 ha 1092,70 m².
SUPERFICIE TOTAL según mensura igual a superficie según título de la **MANZANA D = 34 ha 6499,30 m²**.

MANZANA E:

LOTE N° 1: Nomenclatura Catastral N° 0248/417418, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 7 ha 6382,50 m².
LOTE N° 2: Nomenclatura Catastral N° 0248/428474, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 1 ha 2748,30 m².
LOTE N° 3: Nomenclatura Catastral N° 0248/405390, con una superficie según mensura igual a superficie según título de 40 ha 8541,30 m².
SUPERFICIE TOTAL según mensura igual a superficie según título de la **MANZANA E = 49 ha 7672,10 m²**.
SUPERFICIE TOTAL a transferir al dominio privado del Estado, Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable = **104 ha 4449,90 m²**.

ARTÍCULO 3°.- Transfiérase al dominio privado del Estado Provincial, Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, los inmuebles detallados en los Artículos 1° y 2°, para el cumplimiento de la Ley 1451-L.



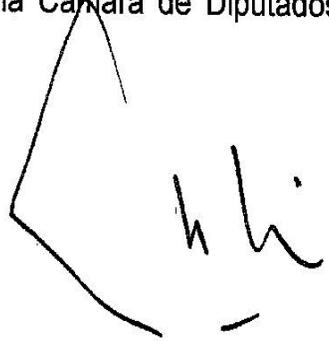
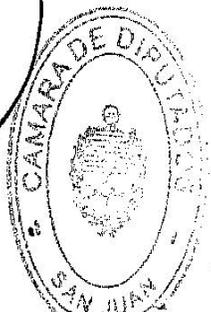
ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a efectuar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



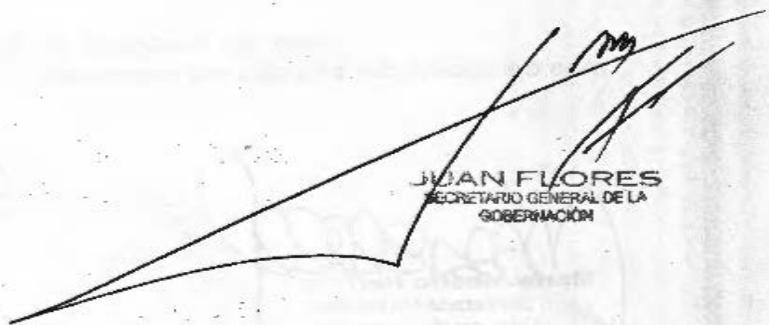
Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Marcelo Jorge Lima
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1935-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 04 de Septiembre del 2019.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

LEY N.º 1928-ALA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DELEY:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 373 de la Ley N° 1180-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 373.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, conforme a la Ley General de Expropiaciones N° 1000-A, el terreno ubicado sobre la nueva Ruta Provincial N° 412 S/N°, localidad de Tocota, departamento Calingasta, y que se detalla a continuación:

- 1) Polígono a expropiar según plano de mensura N° 16-2611-2015, parcelas N.C.: 16-20-736440, 16-20-738458, con una superficie cuya sumatoria resultantes es, según mensura de 12.685,6054 ha., y según título de 12.701,581ha., conforme a las coordenadas Gauss - Krüger (POSGAR 2007)

Primera Fracción:

Punto 3: (X: 6.592.448,64; Y: 2.452.356,23);
Punto a: (X: 6.595.983,65; Y: 2.460.133,67);
Punto h: (X: 6.585.497,54; Y: 2.459.980,18);
Punto g: (X: 6.585.304,82; Y: 2.459.965,69);
Punto f: (X: 6.584.897,69; Y: 2.459.910,40);
Punto i: (X: 6.589.272,73; Y: 2.459.808,57);
Punto 14: (X: 6.582.854,66; Y: 2.459.714,42);
Punto 6: (X: 6.583.345,61; Y: 2.456.495,65);
Punto 11: (X: 6.584.624,06; Y: 2.451.700,25);
Punto 10: (X: 6.586.874,63; Y: 2.450.677,62);

Segunda Fracción:

Punto b: (X: 6.595.997,38; Y: 2.460.163,88);
Punto c: (X: 6.585.496,20; Y: 2.460.010,16);
Punto d: (X: 6.585.296,06; Y: 2.459.995,12);
Punto o: (X: 6.579.646,97; Y: 2.459.385,22);
Punto 5: (X: 6.587.482,12; Y: 2.465.596,44);
Punto 4: (X: 6.596.585,86; Y: 2.461.458,60);

- 2) La superficie del polígono descrito en el Punto 1) según lo informado por la Dirección de Geodesia y Catastro, se deducirá de las siguientes parcelas, de acuerdo a la superficie determinada para cada una de ellas.
 - a) Nomenclatura Catastral N° 16-20-690420, inscripto en Registro General Inmobiliario en Folio Real N° 16-191- As.10-Calingasta-Año 1996.
 - b) Nomenclatura Catastral N° 16-20-730420, inscripto en Registro General Inmobiliario en Folio Real N° 16-190-As.17-Calingasta-Año 1990.

- c) Nomenclatura Catastral N° 16-20-740460, inscripto en Registro General Inmobiliario en Folio Real N° 16-194-As.6-Calingasta-Año 2004.
- d) Nomenclatura Catastral N° 16-20-696439 (Lote N° 1) inscripto en Registro General Inmobiliario en Folio Real N° 16-1680-As.3-Calingasta-Año 2004".

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 373 bis de la Ley N.º 1180-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 373 bis.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 373 de la presente ley, la Provincia dispondrá la aplicación de Recursos conforme los valores determinados por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de San Juan".

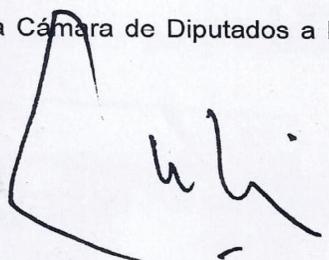
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

----o0o----

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.



Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Marcelo Jorge Lima
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

CERTIFICASE, que la Ley N° 1928-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 04 de Septiembre del 2019.-

JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

LEY N° 1929-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación conforme a la Ley General de Expropiaciones N° 1000-A, los inmuebles ubicados en el departamento Rivadavia, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Parcela con Nomenclatura Catastral N° 02-39-900400/400500 (de origen), hoy N.C. N° 02-39-500530 (parcial), ubicada sobre Calle Comandante Cabot S/N°, Lote 3, con inscripción de dominio Folio Real Matrícula N° 02-06475, departamento Rivadavia, Año 2010, a nombre de Julio César, Alejandro y Fernando Abel Pallucchini, con una superficie a expropiar 9.882,60 m2 o lo que resulte del plano de mensura.
- b) Parcela con Nomenclatura Catastral N° 02-39-800470 (de origen), hoy N.C. N° 02-39-709451 (parcial), ubicada en Calle M. García S/N°, Lote 2, con inscripción de dominio Folio Real Matrícula N° 02-11441, departamento Rivadavia, Año 2015, a nombre de Ana Belén, Andrés Ignacio Suárez y Marcela Alejandra Videla, con una superficie a expropiar 6.826,20 m2 o lo que resulte del plano de mensura.

ARTÍCULO 2°.- Las parcelas a expropiar serán destinadas a la apertura y prolongación de Calle Enrique Mortaloni a la altura de Calle Dr. José Olmos (Barrio del Bono Green) hasta Calle Lecchino (Barrio Olivares de Natania) y luego hasta Calle Comandante Cabot, departamento Rivadavia.

ARTÍCULO 3°.- Se determina que se torna necesario la apertura y prolongación de Calle Enrique Mortaloni a la altura de Calle Dr. José Olmos (Barrio del Bono Green) hasta Calle Lecchino (Barrio Olivares de Natania) y luego hasta Calle Comandante Cabot, departamento Rivadavia, para mejorar la transitabilidad de la zona y a cuyos fines resulta imprescindible contar con la posesión y el dominio de los inmuebles afectados, el eventual juicio de expropiación se tramitará por las reglas del proceso urgente, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 1000-A.

ARTÍCULO 4°.- La Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia será la encargada de realizar las mensuras afectadas a dicha expropiación.

ARTÍCULO 5°.- Para dar cumplimiento al objeto de la presente Ley, el Ministerio de Hacienda y Finanzas utilizará los créditos correspondientes, teniendo en cuenta el monto indemnizatorio que fije el Tribunal de Tasaciones la Provincia de San Juan, según Acuerdos N° 6856 y N° 6857, Acta N° 1606 de fecha 5 de Abril del 2019.



ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados.

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1929-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores
Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1930-A

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Acta Acuerdo suscripta en Octubre de 2015, por el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Educación; la Cooperativa de Vivienda y Consumo, Crédito y Servicios Villa María Ltda.; y la Municipalidad de Santa Lucía, ratificada por Decreto N° 798-ME-2019, del 29 de Mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Fdo: Marcelo Jorge Lima
Vice Gobernador de San Juan
Presidente Nato de la

Cámara de Diputados
“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1.930- A , se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.- Fdo.:
C.P.N. Juan Flores
Secretario General de la Gobernación.

LEY N° 1931-B

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio de Subvención y Anexo I, suscripto el 20 de Septiembre de 2018, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Centro de Ingenieros de San Juan; el que tiene por finalidad profundizar y complementar la incorporación de graduados en el desarrollo de tareas de vinculación tecnológica, formulación de proyectos y desarrollo de planes de negocios en las áreas de Ciencia y Tecnología, además impulsar la realización de asesoramiento orientado a la integración de buenas prácticas y conocimiento de instrumentos de transferencia y vinculación tecnológica, tanto a nivel nacional como internacional; ratificado por Decreto N.° 0912-SE-CITI-2019, del 24 de Junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo
Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Fdo: Marcelo Jorge Lima
Vice Gobernador de San Juan
Presidente Nato de la

Cámara de Diputados
“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1931-B, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.- Fdo.:
C.P.N. Juan Flores
Secretario General de la Gobernación.

LEY N° 1932-K

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (S.R.T), de fecha 11 de Diciembre de 2018, el cual tiene por objeto ejecutar acciones de colaboración y coordinación a los fines que las comisiones Médicas Jurisdiccionales instituidas por el Artículo 51 de la Ley N° 24.241, actúen en el ámbito de la Provincia de San Juan como instancia pre-jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en el Título 1 de la Ley N° 27.348 (Complementaria de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos de Trabajo) y en la Ley N° 1.709-K de la Provincia de San Juan , ratificada por Decreto N° 0900-MG-2019, del 21 de Junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Fdo: Marcelo Jorge Lima
Vice Gobernador de San Juan
Presidente Nato de la
Cámara de Diputados
“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1932-K, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.- Fdo.:
C.P.N. Juan Flores
Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1933-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Impónese el nombre de la Escuela de Nivel Inicial Milo Lockett, a la Escuela de Nivel inicial N° 36, ubicada en la calle Pedro Martí esquina Avenida España Barrio Belgrano, Departamento Rawson, dependiente de la Dirección de Educación inicial, Primaria y Especial, del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.

Fdo: Marcelo Jorge Lima
Vice Gobernador de San Juan
Presidente Nato de la
Cámara de Diputados
“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1933-H , se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.-
Fdo.: C.P.N. Juan Flores
Secretario General de la Gobernación

**LEY N° 1934-H**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el convenio Multilateral, de fecha 29 de Agosto de 2017, suscripto por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, y las empresas Minera Argentina Gold S.R.L. (M.A.G.S.R.L.) y BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A. (B.E.A.S.A) ratificado por Decreto N° 0832-ME, del 5 Junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a un día del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.

Fdo: Marcelo Jorge Lima

Vice Gobernador de San Juan

Presidente Nato de la
Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1934-H , se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 04 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

NOTIFICACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CAJA MUTUAL DE LA PROVINCIA

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en expediente N° 707-000493/19 caratulado: "S/FALL. MORA, AMELIA MABEL", cita y emplaza a la Sra. María Nélide Gordo (progenitora de la asegurada) a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de continuar con el trámite ante la falta de presentación. Publíquense edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Juan, 4 de Octubre de 2019.-

Fdo.: Dr. Mariano Baistrocchi Guimaraes

Gerente de Caja Mutual

N° 68.164 Octubre 09-10. \$ 200.-

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-087-A-19

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.411.480,00 X= 6.532.469,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.532.469,00	2.411.480,00
V1	6.534.693,29	2.407.937,40
V2	6.534.693,29	2.412.561,07
V3	6.531.449,12	2.412.561,07
V4	6.531.449,12	2.407.937,40

SUPERFICIE: 1500,00 has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación de descubrimiento solicitada, se encuentra contenido sobre el permiso de Exploración Expte. N° 1124200-A-07, se registra el pedido en las coordenadas que anteceden.-



Por Resolución N° 133-DRMyC.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”, en el Departamento de Calingasta, denominándola “FLORENCIA 6” a nombre de ARGENTINA MINERA S.A..- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo.: Eduardo Usín - Director Registro Minero y
Catastro - Ministerio de Minería
San Juan, 02 de Octubre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera
Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería
N° 68.160 Octubre 08/10. \$ 950.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-556-A-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas $Y = 2.413.760,00$ $X = 6.516.387,00$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.516.387,00	2.413.760,00
V1	6.519.591,96	2.412.886,19
V2	6.519.591,96	2.416.011,21
V3	6.514.293,37	2.416.011,21
V4	6.514.293,37	2.412.932,20

SUPERFICIE: 1643,63 Has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación de descubrimiento solicitada, se superpone de forma parcial al cateo Expte. N° 1124198-A-07, del cual declara permiso en fs. 1, se registra el pedido en las coordenadas que anteceden.-

Por Resolución N° 115-DRMyC.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”, en el Departamento de Calingasta, denominándola “DORITA 23” a nombre de “ARGENTINA MINERA S.A.”.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo.: Eduardo Usín - Director Registro Minero y
Catastro - Ministerio de Minería
San Juan, 02 de Octubre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera
Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería
N° 68.161 Octubre 08/10. \$ 950.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-643-G-10

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Gramage, Rolando Néstor solicitando la Mensura de la mina “IVETE”, en el Dpto. de Valle Fértil, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.541.529,00	2.658.014,00

La labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 5 y se registra en las coordenadas ante puestas.



VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.545.564,01	2.658.628,65
V2	6.545.564,01	2.659.628,65
V3	6.542.564,01	2.659.628,65
V4	6.542.564,01	2.659.951,75
V5	6.541.564,01	2.659.951,75
V6	6.541.564,01	2.660.024,77
V7	6.541.361,13	2.660.024,77
V8	6.541.361,16	2.658.553,80
V9	6.540.418,50	2.658.553,80
V10	6.540.418,50	2.656.305,60
V11	6.541.308,13	2.656.305,60
V12	6.541.308,13	2.657.951,75
V13	6.542.564,01	2.657.951,75
V14	6.542.564,01	2.658.628,65

ÁREA COMPRENDIDA = 745,25 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de las pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 23/34 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.-

COLINDANTES: Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. son Manifestaciones 1124149-G-14 (ESTELA) 1124133-G-09 (ALUNITA), 1124350-G-14 (CLAUDIA), 112494-G-09, 1124493-G-07 (LAM) 1124454-G-09 (LA TERCERA) Cateo 1124087-B-08.-

Por Resolución N° 148-D.R.M.y C- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina. Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo: Eduardo O. Usín - Director del Registro
Minero y Catastro - Ministerio de Minería
San Juan, 19 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera
Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería
N° 68.166 Octubre 09/11. \$ 1.500.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 546.704-B-94

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Jorge Alfredo Bastías, solicitando la Mensura de la mina "LEON V", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.648.319,96	2.445.822,64

La labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 7 y se registra en las coordenadas antepuestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.449.993,62	2.445.210,79
B	6.449.993,62	2.448.010,77
C	6.446.693,64	2.448.010,77
D	6.446.693,64	2.442.010,80
E	6.448.393,63	2.442.010,80
F	6.448.393,63	2.445.210,79

ÁREA COMPRENDIDA = 1468 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada



una de las 15 pertenencias consignadas en Fs. 69/72 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.-

COLINDANTES: Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. son 1413-T-95 (SERAFINA II) 359-A-04 (ARMI I), Cateo 1124260-G-14, 1124648-G-10.

Por Resolución N° 150-D.R.M.yC.- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo.: Eduardo Usín - Director del Registro
Minero y Catastro - Ministerio de Minería
San Juan, 19 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera
Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería
N° 68.169 Octubre 09/11. \$ 1.350.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-667-M-07

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Minandes S.A., solicitando la Mensura de la mina "DIEGO 2", en el Dpto. de Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.510.043,39	2.410.630,93

La labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 20 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.512.886,48	2.405.910,95
B	6.512.886,48	2.412.883,92
C	6.510.343,38	2.412.883,92
D	6.510.343,38	2.410.860,93
E	6.507.909,84	2.410.860,92
F	6.507.909,84	2.405.910,95

ÁREA COMPRENDIDA = 2.977,89 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 30 pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 38/48 las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.-

COLINDANTES: Al Expte. de autos, son los siguientes Derechos Mineros, cuyo números de Exptes. Son 1124666-M-07, 414732-M-04, Cateos, 545949-N-94 y 1124197-A-07.-

Por Resolución N° 152-D.R.M.YC.-2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico
Ministerio de Minería
San Juan, 23 de Septiembre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera
Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
Ministerio de Minería

N° 69.125 Octubre 07-09-11. \$ 1.350.-



LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA 08/2019

Llámesese a Licitación Pública N° 08/2019, para el **día 17 de Octubre de 2019 a las 09:30 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo (materiales varios de ferretería para mantenimiento), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante **Resolución N° 0663-MG-2019.-**

Retirar Pliego General de Bases y Condiciones sin Cargo, en días hábiles en horario de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Oficina de División Compras del Servicio Penitenciario Provincial. Estableciéndose hasta las 09:30 horas del día de apertura de sobres para la recepción de los mismos.-

Cta. Cte. 16.625 Octubre 09-10. \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DE SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-1761-2019

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/19 – ART. 69° INC. 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1513-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019.-

OBJETO: SECCIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS POSTALES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
18/10/19 A LAS 09:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.626 Octubre 09-10. \$ 465.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DE SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-2195-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1403-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL S.T.I.A DE ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar



Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.624 Octubre 09-10. \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DE SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2317-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1425-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, SUTURAS MECÁNICAS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO - CIRUGÍA GENERAL DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.623 Octubre 09-10. \$ 478.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DE SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1797-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1424-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **17 DE OCTUBRE DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.622 Octubre 09-10. \$ 478.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2019

Objeto: Adquisición de útiles de oficina.

Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia, sito en el 2° Piso del Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este, Ciudad, San Juan, Ala Sur.



Fecha y hora de Presentación de las Propuestas:
Hasta 16 de Octubre de 2019; a las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: **16 de Octubre de 2019 - Hora: 10,00.**

Lugar de Apertura: Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este, Ciudad, San Juan.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras del Poder Judicial ubicada en el 2° Piso del Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este, Ciudad, San Juan, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 hs.

Costo del pliego: \$ 500,00 (No reembolsables).

Se deja a salvo que para el supuesto que el día fijado para la presentación y apertura de las propuestas fuera inhábil, se trasladará a la misma hora del primer día hábil siguiente.-

N° 3429 Octubre 08 - 09. Eximido.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019

EXPEDIENTE N° 500-001049-2019

Llámesse a Licitación Pública N° 11/2019 (Ley Contabilidad) para el día **17 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas**, para la contratación del “servicio de reparación y mejoras en 19 ascensores” para el Edificio Centro Cívico, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2° Piso Núcleo 6, del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 801-MIYSP-2019.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.370.875,00.-

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en Dirección de Control Operativo, que funciona en 1° subsuelo núcleo 3 del Edificio Centro Cívico de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo sito en 1° subsuelo núcleo 3 del Edificio Centro Cívico el día 17 de Octubre del corriente año hasta las 10:00 horas.-

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4305044 - 0264-4305336.-

dco@sanjuan.gov.ar.

Cta.Cte. 16.620 Octubre 08 - 09. \$500.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-003221-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 35/19

OBJETO: Compra de insumos.-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 248.539,00).-
APERTURA DE SOBRES: **17/10/19.-**

Hora: 09:30 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.615 Octubre 08 - 09. \$460.-



HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-003512-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 36/19

OBJETO: Compra de insumos.-

DESTINO: Servicio de Terapia Intensiva del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 96/100 (\$ 295.969,96).-

APERTURA DE SOBRES: **17/10/19.-**

Hora: 10:00 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.616 Octubre 08 - 09. \$ 465.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-003832-2019

LICITACIÓN PRIVADA N° 15/19

OBJETO: Compra de Sevoflurano.-

DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cinco con 20/100 (\$ 488.975,20).-

APERTURA DE SOBRES: **17/10/19.-**

Hora: 09:00 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.617 Octubre 08 - 09. \$ 460.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

EXPEDIENTE N° 1200-001158-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 -2019

APERTURA: **15 de Octubre de 2019**

HORA: 09:00 HS.

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - CENTRO CÍVICO 2° PISO - NÚCLEO 6

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LOS EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA".

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA - CENTRO CÍVICO 3° PISO NÚCLEO 4.

PLIEGO COSTO: \$ 10.000,00.-

Cta. Cte. 16.621 Octubre 08 - 09. \$ 238.-



CONVOCATORIAS

FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN EDICTO DE CONVOCATORIA ACTO ELECTORAL JURADO DE ENJUICIAMIENTO

El Directorio del Foro de Abogados de San Juan, conforme al Art. 229 y Conc. de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 663-E, **convoca para el 12/12/19**; a la realización del Acto Electoral para integrar el Jurado de Enjuiciamiento en representación de los abogados durante el período del 01-01-2020 al 31-12-2020, debiéndose cubrir los cargos de: dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes. Se comunica que las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en la sede del Foro de Abogados de San Juan (Jujuy 51 -Norte-) y en el Juzgado de la 2° Circunscripción Judicial - Jáchal - en horario de 8 a 13 horas. Los padrones provisorios de Electores, se exhibirán por diez días en dependencias de la Excm. Corte de Justicia, Juzgados Laborales, de Paz Letrados, de Jáchal y en el edificio del Foro de Abogados. Reclamos y tachas desde el 11 al 21/10/2019. Exhibición de padrón Definitivo de Electores desde el 22/10/2019 al 11/12/2019. Presentación de candidatos por listas o en forma individual, para su oficialización, hasta las 20,30 hs. del 30/10/2019. Debe manifestarse expresamente ante el Directorio del Foro la voluntad de postularse individualmente o constituyendo listas, consignando los datos del Art. 13 de la Ley N° 663-E. Oficialización de candidatos o listas el 4/11/2019. La falta de emisión del voto será sancionada conforme el Art. 24 de la Ley 663-E. Se aplica supletoriamente la Ley Electoral de San Juan. San Juan, 8 de Octubre de 2019. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y diario local.-
Fdo: Dr. Gustavo Daniel Giaccagli - Presidente
del Foro de Abogados de San Juan

N° 68.170 Octubre 09-10. \$ 800.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

La Comisión Directiva del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de San Juan, convoca a Asamblea Extraordinaria para el **día 28 de Octubre de 2019, a las 20.3 hs.** en primera citación y **21 hs.** en segunda, en el domicilio de Av. Libertador 1936 Oeste, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico cerrados el 31 de Diciembre de 2017 y del 31 Diciembre de 2018 Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a cada uno de esos ejercicios.
- 2) Tratamiento de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva por los períodos 2017 a 2018.
- 4) Modificación del Artículo 56 De DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.
- 5) Designar los liquidadores según Artículo 56.
- 6) Designación de dos socios para que en forma conjunta redacten y firmen el acta.-

Fdo: Dr. Ángel Frau - Presidente

Colegio Veterinario de San Juan

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

La Comisión Directiva del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de San Juan, Ley N°1831 - A- convoca a Asamblea General Ordinaria para el **día 28 de Octubre de 2019, a las 20.3 hs.** en primera citación y **21 hs.** en segunda, en el domicilio de Av. Libertador 1936 Oeste, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



1) Elección de la Comisión Directiva, Tribunal de Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas por el período Enero 2019 a Diciembre 2021.

2) Designación de dos socios para que en forma conjunta redacten y firmen el acta.-
Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de San Juan, Ley N° 1831 -A-

Fdo: Dr. Ángel Frau - Presidente

Colegio Veterinario de San Juan

N° 68.171 Octubre 09. \$ 600.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, hace saber que **en autos N° 5782 caratulados: "BANCO SAN JUAN C/ECONO CERÁMICOS S.R.L. - PEDIDO DE QUIEBRA"**, ha ordenado publicar por cinco días las fechas dispuestas para la tramitación de este proceso; La providencia que así lo dispone dice: “ San Juan, 25 de Julio de 2019.- 1) Decretar la quiebra de Econo Cerámicos SRL, CUIT N° 30-71469137-2.-... IV) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; V) Intimar al fallido para que cumpla los requisitos a qua se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al Síndico dentro de las 24 horas, libros de comercio y demás documentación relacionado con la contabilidad de la misma en caso que así corresponda; VI) Se prohíbe hacer pagos al fallido ya que los mismos serán ineficaces; VII) Ordenar la intercepción de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico, a sus efectos oficiase a las reparticiones que corresponda, incluso correos privados; VIII) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; IX) Efectúanse las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 103 de la LCQ; ...XII) Señá-

lase el 05 de Noviembre de 2019 fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el síndico. Asimismo y de conformidad al artículo 32 tercer párrafo de la LCQ modificada por Ley 27.170, fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo última parte; XIII) Señálase fecha para la presentación del informe individual el día 19 de Diciembre de 2019 y para la presentación del informe general el día 04 de Marzo de 2020. Aclárase que si la fecha precedentemente señaladas coincidieran con asuetos, feriados, inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin la necesidad de una nueva publicación de edictos; XIV) Publíquense edictos de Ley en la presente jurisdicción y en las demás en los que la fallida tenga o hubiera tenido establecimientos a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de tres días.- Protocolícese. Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. SINDICATURA: CPN PATRICIA I. ALDAY.

Domicilio: San Luis 28 Oeste, Ciudad de San Juan.

ATENCIÓN: lunes y martes de 8,00 a 12,00 horas.

Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3373 Octubre 03/09. Eximido.-

REMATES

EDICTO

Remate Extrajudicial

El martillero Alberto Juan Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de **GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. y/o HSBC BANK ARGENTINA S.A.** (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación **subastará** por ejecución de prendas, **el 23/10/2019 a partir de las 9.30 hs.** en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan por deudor, vehículo, patente y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1337, Capital Federal los días 18, 21 y 22



de Octubre de 10 a 16 hs.: FERNANDA ARACELI ROMERO; CHEVROLET ÓNIX 1.4N LT /2017; AB919HD; 161,100.- El siguiente automotor será exhibido en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V. Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 18, 21 y 22 de Octubre de 10 a 16 hs.- MARIANO ARIEL IÑON; CHEVROLET PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT /2018; AC5940U; 260,500.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 10.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/09/2019.-

Fdo.: Alberto Juan Radatti - Martillero Público Nacional - Mat. 1155; L° 69

N° 68.165 Octubre 09. \$ 400.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 25.566, caratulados: "CLÍNICA DEL ESTE S.R.L. - S/Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

CLÍNICA DEL ESTE S.R.L., CUIT N° 30-68169628-4. Resolución Social: Acta de socios de fecha 20 de Septiembre de 2014. Que, el Sr. Gustavo Adolfo Calanoce, CUIT N° 20-21742329-6, cede la cantidad de 100 cuotas sociales, 50 cuotas sociales a favor del Sr. Héctor Luis Plana, CUIT N° 20-11761877-4 y 50 cuotas sociales a favor del Sr. Rubén Andrés Marquez Ruiz, CUIT N° 20-21742329-6.

CLÍNICA DEL ESTE S.R.L., CUIT N° 30-68169628-4. Resolución Social: Acta de socios de fecha 20 de Marzo de 2019. Que, el Sr. Nelson Adolfo Tello, CUIT 20-17426437-7 (100 cuotas), adquirió las cuotas sociales de los Sres. Sr. Hector Luis Plana, CUIT 20-11761877-4 (250 cuotas); del Sr. Rubén Andrés Marquez Ruiz, CUIT 20-21742329-6 (250 cuotas); del Sr. Cristian D. Alvarez, CUIT 20-30805099-9, en representación del Sr. Daniel Osvaldo Alvarez (100 cuotas); Sr. Carlos Molina, CUIT 20-10296552-4 (100 cuotas); en tanto el Sr. Mario Francisco Augusto Alvarez Urizar, CUIT 20-28540217-5 (100 cuotas), adquirió las cuotas del Sr. Mario Augusto Alvarez, CUIT 20-07939853-6 (100 cuotas). De esta manera se modifica la clausula número cuatro del Capital Social, quedando redactado de la siguiente manera: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000), el cual ha sido suscripto e integrado totalmente, el que se encuentra conformado por Un Mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Diez con 00/100 (\$ 10) c/u; de las cuales el Sr. NELSON ADOLFO TELLO, C.U.I.T. N° 20-17426437-7, es propietario de 800 cuotas, es decir el 80% del Capital Social; en tanto el Sr. MARIO FRANCISCO AUGUSTO ALVAREZ URIZAR, C.U.I.T. N° 20-28540217-5, es propietario de 200 cuotas, es decir el 20% del Capital Social.

CLÍNICA DEL ESTE S.R.L., CUIT N° 30-68169628-4. Resolución Social: Acta de socios de fecha 03 de Abril de 2019. Que, por renuncia del mandato de Gerente de quien fuera socio Sr. MARIO AUGUSTO ALVAREZ, CUIT 20-07939853-6, a quien se le aprobó su gestión, se designa como nuevo gerente de la Sociedad al socio Sr. NELSON ADOLFO TELLO, CUIT N° 20-17426437-7.-

San Juan, 7 de Octubre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 68.172 Octubre 09. \$ 550.-



USUCAPIÓN

EDICTO

El **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de San Juan**, por el presente cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días a los herederos del Sr. FE-LIPE SANTAMARIA, L.E. N° 6.747.756, a fin de que tomen la intervención que corresponda **en los autos N° 155.517, caratulados "GORANSKY, ETHEL RUTH - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, referido a la Prescripción Adquisitiva del inmueble Ubicado en la localidad de Barreal, Dpto. Calingasta, San Juan, sobre calle Mendoza s/n, Nomenclatura Catastral N° 1676/300550, Plano N° 16/2410/2013, cuya copia holográfica es de fecha 15 de Abril del año 2015, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro sin observaciones; dicho inmueble posee una superficie total de s/m de 2 ha. 4445.62, limitando: Al Norte: con coordenadas 1676310530/1676320560, mide 132,52 m; al Sur: con calle Mendoza 71,40 m; al Este: con calle Mendoza mide en 2 líneas 240,32 m., 7,31 m; al Oeste: con parcela NC 1676/300490/310530, mide en 5 líneas: 31,12 m, 41,71 m, 15,54 m, 93,06 m, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio.- Fdo.: Dr. Santiago A. Zapata Luna, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 69.137 Octubre 08 - 09. \$ 580.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.644, caratulados: "AMAYA, NORMA OLIMPIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. NORMA OLIMPIA AMAYA. Publíquense edictos por 3 días en el

Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 69.132 Octubre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 30.200-B, caratulados: "PAEZ, NOLBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 30 de Agosto de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 69.136 Octubre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, **en autos N° 40.907, caratulados: "QUIROGA, AVILIO Y ACOSTA, ESPERANZA ARCELIA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. QUIROGA, AVILIO D.N.I. N° 6.772.436 y la Sra. ACOSTA, ESPERANZA ARCELIA D.N.I. N° 3.620.571. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 30 de Agosto de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3373 Octubre 02/09. Eximido.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GODOY, EVA ENOE D.N.I. N° 10.926.320 y del Sr. LUCERO, JORGE LUIS D.N.I. N° 11.788.238 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.736 caratulados "GODOY, EVA ENOE Y LUCERO, JORGE LUIS - S/Sucesorio" (Conex. con Expte. N° 166.721)** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Septiembre de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 69.130 Octubre 07/09. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ, MARTHA LEONOR D.N.I. N° 4.524.752 a estar en derecho en el término de treinta días, **en autos N° 165.897 caratulados "GOMEZ, MARTHA LEONOR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 69.114 Octubre 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO LUCIO BOLZONELLA, D.N.I. 8.238.324 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.756 caratulados "BOLZONELLA, OSVALDO LUCIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Diciembre de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 69.113 Octubre 07/09. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GORIA, OLGA BENITA **en autos N° 155.927, caratulados: "GORIA, OLGA BENITA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 69.144 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBOZA, JUSTO FIDEL D.N.I. N° 3.130.313 y GIL, MATILDE D.N.I. N°



8.098.655 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 170.505 caratulados “**BARBOZA, JUSTO FIDEL Y GIL, MATILDE - S/Sucesorio**”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Agosto de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 69.142 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz de Albardón, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BASILIA MACHUCA, D.N.I. 5.116.125 en autos N° 685/19 caratulados: “**MACHUCA, CARMEN BASILIA - S/Sucesión Ab Intestato**”, se hace saber que el plazo previamente fijado, comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación de los edictos y se computará por días corridos, salvo los que correspondieran a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local.- Fdo.: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez. San Juan, 27 de Octubre de 2019. Dra. Gabriela C. Prividera Pinto, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 69.145 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FREDES, DIONICIO MARIO para que hagan valer sus derechos, en autos N° 6330/19, caratulados: “**FREDES, DIONICIO MARIO - S/Sucesorio**”. Publíquense edictos por el término de tres días en el

Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 27 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Mabel S. López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 69.146 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ISABEL ECHEGARAY, D.N.I. 5.685.166 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 170.982 caratulados: “**ECHEGARAY, ROSA ISABEL - S/Sucesorio**”. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 2 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 69.141 Octubre 09/11. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

Publicaciones	\$ 257.152,00
Impresiones	\$ 297.226,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 7.280,00
Total	\$ 561.658,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 18.370,00
Impresiones.....	\$ 1.500,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 80,00
Total.....	\$ 19.950,00

08-10-19